



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECI

Radicado: D 2019070004620

Fecha: 14/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino: MARIA DE



Por la cual se da por Terminada una Comisión de Servicios y se da por terminado un nombramiento en vacante temporal de la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre del 2018, modificado por el Decreto 2019070001064 del 26 de febrero del 2019, se concedió la Comisión de Servicios Remunerada hasta el 31 de diciembre del 2019 a la señora **MARIA DE LAS MERCEDES RENDON ECHEVERRY**, identificada con cédula de ciudadanía **39.443.901**, para que desarrolle labores de Tutoría Pedagógica y Docente, correspondiente al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos Aprender", funciones que serán desarrolladas bajo la orientación de la Secretaría de Educación de Antioquia en los Establecimientos Educativos.

* En el mismo acto administrativo, se nombró en provisionalidad, vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones al señor **OSCAR ALEXANDER LÓPEZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **15.383.195**, Licenciado en Educación Básica, como Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa La Paz del municipio de La Ceja, en reemplazo de la señora Maria de las Mercedes Rendón Echeverry, quien se le concedió Comisión de Servicios como Tutora.

* Mediante el oficio Radicado 2019010274837 del 22 de julio del 2019, la señora **MARIA DE LAS MERCEDES RENDON ECHEVERRY**, renuncia a la comisión de servicios con el fin de reintegrarse a su cargo en Propiedad, como Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa La Paz del municipio de La Ceja.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Comisión de Servicios Remunerada otorgada por el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre del 2018, modificado por el Decreto 2019070001064 del 26 de febrero del 2019, a la señora **MARIA DE LAS MERCEDES RENDON ECHEVERRY**, identificada con cédula de ciudadanía **39.443.901**, para que desarrolle labores de Tutoría Pedagógica y Docente, correspondiente al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos Aprender", para regresar a su cargo en propiedad como Docente de Básica Secundaria, Área de Humanidades y Lengua Castellana en la



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Institución Educativa Donmatías del municipio de Donmatías, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad en Vacante Temporal, al señor **OSCAR ALEXANDER LÓPEZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **15.383.195**, Licenciado en Educación Básica, como Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa La Paz del municipio de La Ceja, en reemplazo de la señora Maria de las Mercedes Rendón Echeverry, a quien se le terminó la comisión de servicios.

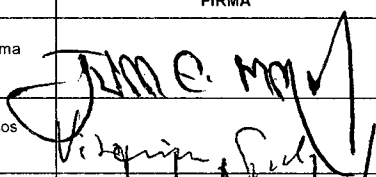
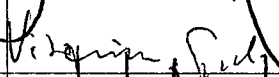
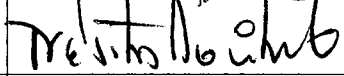
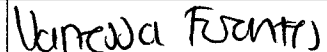
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la señora Maria de las Mercedes Rendón Echeverry este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al señor Oscar Alexander López Suarez este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste acto procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437, dentro de los 10 días siguientes a la notificación del mismo, el cual deberá interponer por escrito ante el Secretario de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		2.8.19.
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		12/8/19.
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		9/8/19.
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		08/08/19.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.